

LOS ACUSA POR EL DELITO DE INCENDIO CON RESULTADO DE MUERTE

Fiscalía pide cadena perpetua para imputados por el megaincendio de 2024

También solicita penas por otros 12 años de presidio por los delitos de asociación criminal y delito ambiental.

AGENCIAS

diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

El Ministerio Público solicitó penas de presidio perpetuo calificado (40 años de prisión efectiva, sin acceso a beneficios) contra los nueve acusados de provocar el megaincendio del año pasado, que terminó con 138 fallecidos en Viña del Mar y Quilpué, en la Región de Valparaíso.

Las penas fueron solicitadas por el fiscal Osvaldo Ossandón, en el marco de la acusación que les interpuso al concluir la investigación penal que inició tras el término de la catástrofe, ocurrida el 2 y 3 de febrero de 2024. El persecutor les imputa el delito de incendio con resultado de muerte en carácter reiterado, entre otros ilícitos.

Ossandón presentó un documento de 50 páginas, en el que pide aplicar -contra los imputados- condenas adicionales de 7 años por el delito ambiental que significó la quema de más de 8 mil hectáreas de vegetación natural protegida (parte importante de ella perteneciente a la Reserva Nacional del Lago Peñuelas); la destrucción del Jardín Botánico y de 4.500 casas, además de una cifra sin determinar de



El megaincendio, ocurrido en febrero de 2024, terminó con 138 fallecidos en Viña del Mar y Quilpué.

Aparatos incendiarios

La indagatoria del Ministerio Público identifica a Mondaca y Salazar como los autores materiales del fatídico megaincendio. Los acusa de haber lanzado fósforos atados a cigarrillos encendidos para provocarlo, en concordancia con Franco Pinto, quien presuntamente los instruyó en la confección y uso de dichos aparatos incendiarios.

vehículos.

Asimismo, les agregó 5 años de cárcel por el delito de integrar la asociación criminal que, según afirma el ente persecutor, entre diciembre de 2021 y febrero de 2024 provocó alrededor de 21 incendios forestales de manera intencional.

De ese total de siniestros, el fiscal Ossandón atribuyó cinco a todos los integrantes de la asociación, y el resto a miembros determinados.

Entre los imputados que arriesgan las mencionadas penas se encuen-

tran los exbomberos de la 13ª Compañía de Valparaíso (Placilla) José Jerez, Matías Cordero, Elías Salazar (exfuncionario de Senapred), Francisco Mondaca y Claudio Gamboa; mientras que los exbrigadistas de la Conaf corresponden a Maximiliano Véliz, Franco Pinto, José Antenas y Ángel Barahona.

Francisco Mondaca también arriesga una pena adicional de 5 años por presunto porte ilegal de fuegos artificiales y explosivos artesanales.